Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 07 MAY 2025

EX.N° 662 / **VISTOS**: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle General Calderón N°127 local 102, Unidad Vecinal N°1.-

2.- El contrato de compraventa de patentes de fecha 1 de julio de 2024.-

3.- Los certificados de antecedentes de los directores y la declaración jurada de los miembros del Directorio como cuerpo colegiado, de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°115 de fecha 30 de enero de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum N°4.259 de 7 de marzo de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	**2-150350**	**RESTAURANTE COMERCIAL**
		4-24367	**RESTAURANTE DIURNO**
		4-24368	**RESTAURANTE NOCTURNO**
ANTIGUO DUEÑO	:	**UNO SpA**	
RUT.N°	:	**76.780.253-6**	
NUEVO DUEÑO	:	**CLA TURISMO SpA**	
RUT.N°	:	**77.590.941-2**	
DIRECCIÓN	:	**GENERAL CALDERON N°127 LOCAL 102**	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra **"C"** y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM**, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 662 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaria Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -
Distribución
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Fiscalización
Archivo
Decreto en Trámite N° 1438 /